



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 15 MAY 2018

Expte. N° 23.027/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 342 por la Lic. Rosa Noemí ALVAREZ, TESORERA GENERAL de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita la prórroga de las designación como Becarias de Formación de las alumnas: Jessica Gisel AYBAR, María Belén CARDOZO y Gabriela Marisel MÉNDEZ, para continuar desarrollando actividades en el ámbito de la mencionada Tesorería.

QUE SECRETARÍA ACADÉMICA informa que las citada alumnas reúnen los requisitos para acceder a la prórroga de su designación en las fechas que en cada caso indica.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de las siguientes alumnas, como Becarias de Formación para continuar desempeñándose en el ámbito de la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de las fechas que se indican, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:00 horas:

- Gabriela Marisel MÉNDEZ, D.N.I. N° 36.486.388, a partir del 16 de mayo del año en curso y por el término de doce (12) meses.
- María Belén CARDOZO, D.N.I. N° 36.934.809, a partir del 27 de abril del año en curso y por el término de doce (12) meses.
- Jessica Gisel AYBAR, D.N.I. N° 36.838.036, a partir del 27 de abril del año en curso y por el término de doce (12) meses.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de las Becarias la Cra. Liliana P. GALDEANO.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0595-2018